



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

Borobia, a 26 de febrero de 2016.

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Gómez Pardo, y concurren los Concejales, D^a María De Las Mercedes Pardo Jiménez y Don José Antonio Rubio Aranda, asistidos por el Secretario, Don Adolfo Bartolomé Gascón.

No asiste al Pleno la Concejala Doña Anunciación Josefa Crespo Modrego, Don Santiago García Escribano, Don Miguel Ignacio Modrego Pardo y D^a Lucía Barrera Jiménez..

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 12;30 horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. SOLICITUD DE UN NICHOPROMOVIDA POR D. JUAN RUBIO PARDO.-

Dada cuenta de la instancia presentada, por la que se solicita un nicho para D^a Aurora Galochino Aranda.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- CONCEDER a Doña Aurora Galochino Aranda, con DNI 16089986Q, con domicilio en Olvega (Soria), CI Félix Sanz, nº 7, 1º Dcha. el nicho número 101, de conformidad con las prescripciones establecidas en las correspondientes ordenanzas.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la Tasa.

3. SOLICITUD DE UN NICHOPROMOVIDA POR D. BASILIO MODREGO MODREGO.-

Dada cuenta de la instancia presentada por la que se solicita un nicho en el Cementerio municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- CONCEDER a D. Basilio Modrego Modrego, provisto de DNI: 16713765X, domiciliado en Borobia (Soria), CI Umbría, nº 12, el nicho número 98, de conformidad con las prescripciones establecidas en las correspondientes ordenanzas.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la Tasa.



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

4. SOLICITUD DE UN NICHOPROMOVIDA POR D^a MILAGROS FRANCISCA PARDO RUBIO.-

Dada cuenta de la instancia presentada por la que se solicita un nicho en el Cementerio municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- CONCEDER a D^a. Milagros Francisca Pardo Rubio, provista de DNI: 16714035G, domiciliado en Borobia (Soria), Cl Umbría, nº 12, el nicho número 99, de conformidad con las prescripciones establecidas en las correspondientes ordenanzas.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la Tasa.

5. ASUNTO ESCRITO REMITIDO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL POR LA FORMACIÓN DE PLACAS DE HIELO EN LA CP SO-P-2102, DEBIDO A LA EXISTENCIA DE PINOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE.-

Dada cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Soria, por el que se informa al Ayuntamiento de la existencia de placas de hielo en época invernal en la zona de dominio de la CP. SO-P-2102 entre pp.kk.: 6+330 al 6+860, margen derecha, como consecuencia del pinar existente en la finca nº 250 del polígono 8 de Borobia, propiedad del Ayuntamiento, solicitando, con objeto de evitar o reducir la proliferación de placas de hielo en el tramo de carretera indicado, la corta de los pinos existentes en las zonas de dominio (3,00 metros) y de servidumbre (5,00 metros) de la carretera, consiguiendo con ello una mayor insolación del tramo de carretera.

Resultando que la parcela indicada se encuentra dentro del Monte de U.P. nº 4 denominado "Vallejo", propiedad del Ayuntamiento.

Con relación a la formación de placas de hielo en la CP SO-P-2102, se pone de manifiesto que en el pp.kk. 6+500, aproximadamente de dicha carretera, existe un manantial que sale a la carretera, formándose placas de hielo, con el consiguiente peligro que ello supone.

Después de un debate sobre el particular, el Ayuntamiento por dos votos a favor y el voto en contra de D^a María De Las Mercedes Pardo Jiménez, acuerda, solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente la corta y posterior venta de los pinos existentes en la CP. SO-P-2102 entre pp.kk.: 6+330 al 6+860, margen derecha, de conformidad con la solicitud de la Excm. Diputación Provincial.

Y por unanimidad de los asistentes se acuerda: solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Soria el saneamiento de dicho tramo de carretera mediante la eliminación de la humedad provocada por el manantial.



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

6. SOLICITUD REPARACIÓN CALLEJÓN SITO EN CL UMBRÍA PROMOVIDA POR D FORTUNATO ABAD MODREGO.-

Visto el escrito presentado por el que solicita el arreglo del callejón situado al lado de la casa del interesado sita en la Cl umbría, 8, por no tener acceso al obrador de miel de dicha casa.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda, tomar conocimiento de la solicitud, procediendo a girar visita de inspección al objeto de valorara las actuaciones a realizar.

7. SOLICITUD CANALIZACIÓN AGUA DEL BARRIO SOMONTANO A LA CUESTA DE LA PEÑA DEL CONEJO.-

Visto el escrito presentado por D^a Francisca Jiménez Modrego y Doña María Teresa Rubio Aranda, por el que solicita la canalización de las aguas pluviales en el tramo que va desde el final del barrio del Somontano, dirección a la Ermita de Santo Cristo, para evitar que sus fincas sufran inundaciones.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda, tomar conocimiento de la solicitud, procediendo a girar visita de inspección al objeto de valorara las actuaciones a realizar.

8. ASUNTO AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN COLMENAS PROMOVIDA POR D. ADOLFO CUARTERO NAVARRO.-

Dada cuenta del escrito presentado por el interesado por el que solicita autorización para la instalación de 270 colmenas trashumantes durante dos meses al año, en la parcela 396 del Polígono 9, parcela incluida en el Monte de U.P. nº 4 denominado "Vallejo", en las ubicaciones señaladas en el plano que adjunta a su solicitud.

Resultando que la parcela indicada se encuentra dentro del Monte de U.P. nº 4 denominado "Vallejo", propiedad del Ayuntamiento, y que por lo tanto Servicio Territorial de Medio Ambiente debe autorizar el aprovechamiento

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente la correspondiente autorización para el referido aprovechamiento.

9. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS DE PASTOS EN RASTROJERAS Y PASTOS PARA 1200 LANARES Y 50 CABRAS EN EL MONTE Nº 4 DEL C.U.P. DENOMINADO "VALLEJO" DURANTE EL AÑO 2016.-

Recibido el plan de aprovechamiento de pastos redactados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de coordinación del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, a realizar en el Monte del Catálogo de U.P., Nº 4, propiedad de este Ayuntamiento y denominado "Vallejo", correspondientes al año 2016, donde se reflejan los siguientes aprovechamientos:



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

MONTE Nº 4. "VALLEJO"

- 1.- Pastos para 1.200 lanares y 50 cabras en 754 Has.
- 2.- Pastos para 1.200 lanares, en una superficie de aprovechamiento de 136,35 Has.

Vistas las solicitudes presentadas para la adjudicación de pastos en el Monte del Catálogo de U.P., Nº 4, denominado "Vallejo", para el año 2016.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Adjudicar a los ganaderos que se relacionan a continuación, para el año 2016, los referidos aprovechamientos de pastos, por el precio tasación, incluido mejoras.

Relación de adjudicatarios:

ELADIO MODREGO ESCRIBANO, con domicilio en Borobia (Soria), CI Peñuelas, 26, DNI: 72859960P.

JUAN MANUEL YAGUE PARDO, con domicilio en Borobia (Soria), Ctra. Ciria, 31, DNI: 16809470N.

PEDRO ARANDA RUBIO, con domicilio en Borobia (Soria), Ctra. Ciria, 17, DNI: 16785325V.

JUAN JOSE SERRANO MODREGO, con domicilio en Borobia (Soria), CI Real, 5, DNI: 16793270G.

LUIS ALBERTO ARANDA JIMENEZ, con domicilio en Borobia (Soria), CI Umbría, 57, DNI: 16809462G.

Segundo.- Para que la adjudicación surta plenos efectos legales, los adjudicatarios deberán prestar su conformidad, tanto de la adjudicación como del pliego de condiciones técnico-facultativas y estipulaciones establecidas en el oportuno contrato, facultando al Sr. Alcalde, para la formalización del mismo.

10. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS PASTOS VACAS MONTES DE U.P. AÑO 2016.-

Recibidos los planes de aprovechamientos forestales y de pastos redactados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de coordinación del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, a realizar en el a realizar en el Monte del Catálogo de U.P., Nº 4, propiedad de este Ayuntamiento y denominado "Vallejo", correspondientes al año 2016.

Vistas las solicitudes presentadas para la adjudicación de pastos en el Monte del Catálogo de U.P., Nº 3, denominado "Dehesa de la Hoya", para el año 2016.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Adjudicar a los señores que se relacionan a continuación aprovechamiento de pastos en el Monte del Catálogo de U.P., Nº 3, denominado "Dehesa de la Hoya", para el año 2016 por el precio de tasación incluido mejoras:

- A los Hnos. Rubio Aranda, C.B., con DNI núm. E42143693.



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

- A Don Santiago García Escribano, mayor de edad, vecino de Borobia (Soria), con DNI núm. 16808378R.
- A Don Ricardo Aranda Rubio, mayor de edad, vecino de Borobia (Soria), con DNI núm. 16800003Q.
- A Don José Luís Jiménez Carrera, mayor de edad, vecino de Borobia (Soria), con DNI núm. 16804731B.
- A Doña Trinidad Aranda Carrera, mayor de edad, vecino de Borobia (Soria), con DNI núm. 72859963B.

Segundo.- Para que la adjudicación surta plenos efectos legales, los adjudicatarios deberán prestar su conformidad, tanto de la adjudicación como del pliego de condiciones técnico-facultativas y estipulaciones establecidas en el oportuno contrato, facultando al Sr. Alcalde, para la formalización del mismo.

11. ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO PASTOS EN EL PASTIZAL 2016.-

Recibido el plan de aprovechamiento de pastos del Pastizal para 300 lanares en 15 Has. redactado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de coordinación del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, a realizar en el Monte del Catálogo de U.P., Nº 4, propiedad de este Ayuntamiento y denominado "Vallejo", correspondientes al año 2016.

Resultando que este aprovechamiento, en los últimos años, queda desierto por no ser de interés, debido al mal estado en el que se encuentra el pastizal.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Solicitar al Territorial de Medio Ambiente la anulación de este aprovechamiento por los motivos indicados en el presente acuerdo.

Segundo.- Solicitar la acumulación de las 15 Has. dedicadas a este aprovechamiento a los Pastos de 1200 lanares y 50 cabras.

12. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 23 de febrero de 2016.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 12 de febrero de 2016, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Borobia, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	96.700,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	186.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	19.300,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	180.075,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	34.500,00 €
TOTAL:	522.175,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	117.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	27.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	29.650,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	57.400,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	168.700, 00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	2.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	119.425,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	522.175,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León

13. ORDENES DE PAGO.-

Fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, la relación de facturas presentadas por Secretaría-Intervención, relacionadas seguidamente, así como su orden de pago:

HERMANOS YAGÜE, S.A., CIF: , con domicilio en la CI Joaquín María López, nº 46, 5º A, de Madrid, Tfno.: 975232321, a su Núm. de Cta.: , Ftra. nº 124, de fecha 31/01/2016, material Ayto, la cantidad de 1.780,76 €

I.T.S. DUERO, S.L., C.I.F. , con domicilio en la calle Aduana Vieja, 23, de Soria, Tfno. 975-240000, a su núm. de Cta.: , por factura nº 204, de fecha 31/01/2016, copias Canon y cuota renting, periodo 14/12/2015 a 13/01/2016, la cantidad de 93,32 €

MONATRA, S.L.(Tableros a Medida), CIF: , con domicilio en Avda. de Valladolid, 71, 42005 Soria, Tfno.: 975226238, a su Núm. de Cta.: , por Ftra. nº B-10348 de fecha 31/01/2016, material para salón multiusos, la cantidad de 442,75 €

BRICO MAT, (COMERCIAL RUBIO Y RUIZ, S.L.), CIF.: , con domicilio en CI Estocolmo, 1 de Olvega (Soria), Tfno. 976-192326, a su núm. de Cta. , por Ftra. nº FC16-48 de fecha 15/01/2016, material Ayto., la cantidad de 74,98 €

BRICO MAT, (COMERCIAL RUBIO Y RUIZ, S.L.), CIF.: , con domicilio en CI Estocolmo, 1 de Olvega (Soria), Tfno. 976-192326, a su núm. de Cta. , por Ftra. nº FC16-202 de fecha 31/01/2016, material Ayto., la cantidad de 230,69 €

GREGORIO ESCRIBANO Y ALFREDO SANZ, C.B. (Talleres Gral), C.I.F. , con domicilio en Ctra. de Agreda s/n, de Olvega (Soria), tfno. 976645662, a su Núm. de Cta.: , por Ftra. Núm. A0033/16, de fecha 30/01/2016, reparación dumper, la cantidad de 223,85 €

TECNICA AGRICOLA SORIANA, S.A., C.I.F. , a su Núm. de Cta. , de Caja Rural, por Ftra. nº 30/2016 de fecha 15/01/2016, informe sobre ejecución de Sentencia 446/2007, asunto contencioso caminos, la cantidad de 756,25 €

DISOL, S.A., CIF: , con domicilio en el Barrio Bakiola, 4, de Arrankudiaga (Vizcaya), Tfno.: 946480361, a su Núm. de Cta: , por Ftra. nº A323893 de fecha 03/02/2016, material la cantidad de 2.069,71 €



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

DISOL, S.A., CIF: , con domicilio en el Barrio Bakiola, 4, de Arrankudiaga (Vizcaya), Tfno.: 946480361, a su Núm. de Cta: , por Ftra. nº A323944 de fecha 09/02/2016, material la cantidad de 2.460,03 €

14. DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por parte del Alcalde, se da cuenta de las actuaciones y gestiones que se están llevando en este momento.

– A fin de proceder a la rehabilitación del Centro de Turismo Rural, necesitando más espacio para cambiar de ubicación la caldera de calefacción, continúan las gestiones por si es posible adquirir la finca-solar contigua de abajo en la misma calle. De seguido, se procederá a realizar los trabajos para abrirla en cuanto sea posible.

– Se sigue trabajando en la permuta de fincas en la zona de la Laguna y Cañasorniz, para posibilitar la descatalogación como monte de utilidad pública de 30 Hª en los Llanillos, como polígono y para ofrecer a la empresa Magsor suelo para la fábrica, independientemente de un estudio para este fin que tiene en proceso de elaboración actualmente la empresa.

– Los operarios del Ayto. están en este momento procediendo a reparar las múltiples deficiencias de humedades que presenta el Salón Multiusos y la Nave del Ayto., así como a la nivelación de parte del suelo y sustitución de láminas de madera afectadas, una obra muy necesaria.

– Se ha colocado en la Plaza del Pilar un contenedor de recogida de aceites domésticos, previo contrato con una empresa especializada sin coste alguno, para colaborar con el medio ambiente.

– Nos hemos puesto en contacto con el Obispado a fin de llegar a un acuerdo para realizar una rehabilitación funcional de la vivienda que se tiene alquilada en el barrio de la Umbría, dado que tiene deficiencias importantes para su habitabilidad y que dificultan su realquiler. De no llegar a un acuerdo renunciaríamos a pagar un alquiler que no sirve al municipio según está.

– Se ha recibido propuesta de una empresa para colocación de un contenedor de escombros, para su gestión y traslado a una escombrera autorizada. En espera de recibir oferta económica, se valorará facilitar estas tareas según normativa de gestión de residuos.

15. MOCIÓN CONJUNTA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOSTENIBLES, ECONÓMICAS Y VIABLES PARA EL VERTIDO DE ESCOMBROS EN LOS MUNICIPIOS RURALES ANTE EL CIERRE DE LAS ESCOMBRERAS EXISTENTES.-

Se da cuenta de la moción conjunta que seguidamente se expone:

“Ante la actuación de la Junta de Castilla y León, administración competente, en relación con el cierre forzado de las escombreras en los municipios pequeños de la provincia, el Pleno del ayuntamiento de Borobia desea manifestar la siguiente queja al respecto y trasmitirla a la Diputación Provincial y a la Junta de Castilla y León.



Excmo. Ayuntamiento de Borobia (Soria)

Consideramos que no debiera forzarse la clausura de escombreras en los municipios pequeños sin previamente plantear y establecer desde las Administraciones alternativas viables que permitan que las tareas de desescombro de muchos de los edificios en estado de ruina que nos encontramos en nuestras localidades, puedan realizarse de forma económica. Por el contrario, el excesivo encarecimiento que supone el transporte a centros autorizados, que se encuentran muy alejados, además del pago de las tasas correspondientes, desincentivan en grado sumo cualquier intención de limpieza de los solares con edificios ruinosos, no resultando viables económicamente de ninguna manera. Ello además, supone un grado mayor de discriminación de las zonas rurales respecto de los núcleos urbanos grandes, donde sí se dispone de centros autorizados muy cerca. Los propios Ayuntamientos, ante la necesidad de realizar obras municipales, veremos además como éstas se encarecen de forma notable, desmotivando también la realización de obras de mejoras necesarias.

Por otro lado, y como consecuencia de esta inviabilidad económica, y el hecho de tener la necesidad depositar escombros, como consecuencia de las obras que se planteen, nos encontraremos con restos de escombros esparcidos por cualquier espacio del término municipal, de forma todavía más incontrolada.

Por lo expuesto, se somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Reclamar a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial, administraciones que debe defender y representar al mundo rural, la adopción de medidas y actuaciones que permitan realizar las tareas de desescombro en los municipios rurales, alejados de Centros autorizados, de forma económica y viable, también desde el punto de vista medioambiental.

Terminadas las intervenciones se procede a votar la moción presentada, que resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, no se formulan.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,
Fdo.- José Javier Gómez Pardo

El Secretario,
Fdo.- Adolfo Bartolomé Gascón